

NORMATIVA DE RESERVA DE PUESTOS DE LECTURA

Ante la insuficiencia de puestos de lectura en determinados periodos del año, la Biblioteca ha puesto en marcha un servicio de reserva de puestos de lectura para optimizar su uso. Para ello pactó con las delegaciones de alumnos el reglamento, cuyo extracto figura a continuación.

Normativa del servicio de reserva de puestos de lectura

- Todo puesto de lectura en Biblioteca cuyo usuario esté ausente, pero con objetos ocupándolo, podrá ser reclamado al personal de la biblioteca por cualquier usuario que esté buscando puesto.
- Toda ausencia inferior a 10 minutos (ir a por libros, al servicio, etc.) no precisará de reserva.
- Para otras ausencias hasta 30 minutos, se puede solicitar reserva del puesto de lectura acudiendo al mostrador de atención a usuarios con el número del puesto y el carné de la Universidad.
- De 13.00 a 15.00 horas la reserva de puesto será de 60 minutos para la comida.
- No se puede solicitar una segunda reserva hasta una hora después de realizada la primera.
- Cuando el personal de la biblioteca acceda a la reclamación, desplazará los objetos que sea necesario lo indispensable para que dejen de ocupar puestos de lectura.

La desocupación de un puesto sólo puede ser autorizada y realizada por el personal de la biblioteca.